

## REFORMA MUNICIPAL

1           Actualmente, aunque los municipios tienen autoridad, carecen  
2 sin embargo, de medios económicos para bregar con efectividad con  
3 los problemas que confrontan.

4           Por otra parte, el acontecer municipal del presente cuatrenio  
5 evidencia la urgente necesidad de reenfocar los poderes y funciones de  
6 los municipios. Este reenfoque incluiría el aspecto contributivo, el  
7 servicio civil y una relación más funcional entre el gobierno municipal  
8 y el central.

9           El Partido Popular Democrático, fiel a sus principios de igual-  
10 dad y justicia, proclama que en una democracia verdadera el municipio  
11 es el nivel de relación más directa entre el ciudadano y el gobierno.  
12 Que el municipio, dada su cercanía con el ciudadano, es la entidad  
13 gubernativa que mejor puede conocer y resolver ciertas necesidades  
14 del ciudadano. Es que en el municipio el ciudadano tiene todavía  
15 nombre y apellido.

16           Para corregir la crítica situación del municipio, el Partido  
17 Popular Democrático se compromete a:

18           I- Reexaminar los poderes y funciones municipales y sus  
19 relaciones con el gobierno central.

20           1. Se facilitará que los municipios cuenten con recursos  
21 tecnológicos, económicos y humanos para desplegar aquellas activi-  
22 dades propias de la jurisdicción municipal.

23           2. Se legislará para que el gobierno central comparta con los  
24 municipios los recursos fiscales de que se dispongan con el fin de  
25 dar paso a iniciativas al nivel local. Se explorarán una de dos vías:  
26 extender una proporción mayor de los recursos totales o destinar una  
27 proporción de algunas de las fuentes de ingreso que sean estables y  
28 crecientes hacia actividades municipales.

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los Comités  
de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la aprobación del  
organismo con autoridad para hacerlo.

1           3. Se creará un organismo central que canalice las energías  
2 creadoras de los municipios para que éstos puedan lograr sus fines, sin  
3 imponerle sus criterios ni ejercer su autoridad sobre ellos; y en forma  
4 que no restrinja, sino que amplíe el ejercicio de la autoridad y autonomía  
5 municipal.

6           4. Se revisarán los poderes y las funciones de los organismos  
7 centrales en relación con los municipios, tales como los del Negociado  
8 de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, el Departamento  
9 de Instrucción, la Junta de Planificación, la Oficina de Asesoramiento  
10 a los Municipios de la Oficina de Personal, y otros, con el propósito de  
11 que se integren en una sola agencia - la Administración de Servicios  
12 Municipales - todos o la gran mayoría de los servicios que ahora se  
13 proveen centralmente.

14           5. Se dará mayor discreción y participación a los municipios en  
15 las determinaciones de los asuntos y obras públicas dentro de sus límites  
16 territoriales.

17           En la actualidad se legislan fondos para obras públicas o se inician  
18 programas de servicio sin siquiera consultar al municipio sobre su con-  
19 veniencia y aplicación local. Esto es contrario a la mejor costumbre  
20 democrática y nos proponemos corregirla.

21           II - Revisar totalmente la política hacendística. Nuestro objetivo  
22 será:

23           1. Lograr que la carga contributiva recaiga sobre quienes reciben  
24 el mayor beneficio económico y tienen por ello la mayor capacidad  
25 financiera para contribuir a la obra que el Gobierno desarrollará para  
26 cumplir su compromiso de una mayor justicia social y una mejor distribu-  
27 ción de la riqueza.

28           2. Fortalecer en dicha revisión las finanzas municipales a base  
29 de una mayor participación de los municipios en el disfrute de los  
30 ingresos totales del Estado Libre Asociado.

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al FPD por los Comités de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la aprobación del organismo con autoridad para hacerlo.

1           3. Prestar especial atención a la modernización de los sistemas  
2 de recaudación, de administración presupuestarias, y de contabilización  
3 de los ingresos y gastos de forma que resulten compatibles con una  
4 mayor autonomía municipal.

5           4. Revisar la legislación sobre patentes municipales y explorar  
6 fuentes adicionales de ingreso para los municipios.

7           III - Propulsar y gestionar la revisión y codificación de toda la  
8 legislación que afecte a los municipios, y la aprobación de una  
9 nueva ley orgánica municipal, que provea entre otras cosas:

10          1. El desarrollo de las normas, la planificación y la programa-  
11 ción para los municipios que formen parte de áreas metropolitanas.

12          2. Los mecanismos y procedimientos correspondientes necesarios  
13 para la creación de gobiernos regionales metropolitanos, cuando las  
14 condiciones del desarrollo físico, social o económico de los municipios  
15 integrantes de una región lo hagan imperativo.

16          3. La contratación intermunicipal para la prestación de servicios,  
17 la solución de problemas o el tratamiento de situaciones comunes cuando  
18 el interés público así lo demanden.

19           IV - Ratificar y materializar su respaldo al principio del mérito  
20 para servirle al pueblo, tanto al nivel estatal como al municipal  
21 y su repudio a todo sistema que no disponga de un mecanismo  
22 idóneo para el reclutamiento, selección y promoción de los  
23 empleados. Para ello:

24          1. Devolveremos al Gobierno y al pueblo la seguridad de que  
25 el servidor público, tanto estatal como municipal se reclutará, selec-  
26 cionará, adiestrará, ascenderá y separará sólo a base de sus méritos.

27          2. Introduciremos una enmienda a nuestra Constitución que  
28 garantice la igualdad y la intercambiabilidad de los servidores públicos  
29 del Estado Libre Asociado y sus instrumentalidades y de los municipios,  
30 de forma que estén sujetos a las mismas normas y tratamientos dentro

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los Comités  
de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la aprobación del  
organismo con autoridad para hacerlo.

1 de un sistema de mérito universal para todos los servidores públicos  
2 del país.

3 3. Integramos, al nivel regional los esfuerzos del Alcalde,  
4 administrador de toda el área de trabajo municipal, con la labor de  
5 las agencias de la Rama Ejecutiva que operan en la Región.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los Comités de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la aprobación del organismo con autoridad para hacerlo.